

Decreto, las funciones representativas atribuidas al titular de la actual Dirección General de Bienes Culturales y al titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

DISPOSICION FINAL TERCERA

Sin perjuicio de la aprobación de la relación de puestos de trabajo adaptada a la estructura orgánica establecida por este Decreto, se faculta a la Consejería de Gobernación para proceder, mediante Orden y de acuerdo con la Consejería de Cultura, a las modificaciones que sean necesarias en la relación de puestos de trabajo vigente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y apli-

cación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION FINAL CUARTA

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de julio de 1996.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 334/1996, de 9 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Baltasar Quintero Almendro, como Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de julio de 1996.

Vengo en nombrar a don Baltasar Quintero Almendro, como Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

Sevilla, 9 de julio de 1996.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN

Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de junio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por

la que se nombra a don Cristóbal Molina Navarrete, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 5 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de julio de 1995), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Cristóbal Molina Navarrete, con documento nacional de identidad número 26.475.936, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» adscrita al departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 15 de junio de 1996.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 20 de junio de 1996, por la que se procede a corregir errores detectados en la de 1 de abril de 1996.

Advertidos errores en la Orden de 1 de abril de 1996, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 45, de fecha 17 de abril de 1996, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario de puestos de trabajo vacantes reservados a fun-

cionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

Página 3899: «Corporación» Sevilla. Puesto: Oficial Mayor 1.º.

En el apartado correspondiente a Méritos específicos, relativo a cursos y publicaciones, donde dice: «a) Haber participado como profesor en cursos que, en materia de Régimen Local,...», debe decir: «a) Haber participado como profesor en cursos que, en materia de urbanismo,...».

Asimismo, en el mismo apartado, donde dice: «b) Publicaciones relacionadas con el Régimen Local...», debe decir: «Publicaciones relacionadas con el urbanismo...».

La primera de las dos rectificaciones aquí recogidas, ha sido corregida en la Orden de 16 de mayo de 1996, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 62, de fecha 28 de mayo de 1996; no obstante, y para mejor conocimiento de los funcionarios interesados se vuelve a transcribir la misma.

Ambas rectificaciones son a instancia del Ayuntamiento de Sevilla, que ha advertido sendos errores en la Resolución de la Alcaldía número 581, de fecha 7 de febrero de 1996, y procedido a su rectificación en virtud de Resoluciones de su Presidencia de fechas 15 de mayo y 17 de junio de 1996.

Sevilla, 20 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de junio de 1996, por la que se aprueba el expediente de las pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden que se cita.

Por Orden de 12 junio de 1996, se nombra con carácter definitivo funcionarios en prácticas y se declara aptos en la fase de prácticas a los Maestros seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 8 de abril de 1994, relacionados en el Anexo I, que no reunían los requisitos establecidos en el apartado IX.4 y la Base XII de la citada Orden de 8 de abril.

Verificadas las actuaciones de los Tribunales Seleccionadores, y una vez finalizados los trámites correspondientes, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Aprobar el expediente de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, y en consecuencia, reconocer el derecho que asiste a los aspirantes seleccionados que figuran en el Anexo I de esta Orden.

Segundo. Una vez que el Ministerio de Educación y Ciencia nombre funcionarios de carrera a los Maestros que se relacionan en el citado Anexo I, deberán tomar posesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Los Maestros ingresados en virtud de esta Orden, están obligados a obtener su primer destino definitivo en Centros directamente gestionados por la Consejería de Educación y Ciencia, a través de su participación en los sucesivos concursos ordinarios de traslados, de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio (BOE del 30).

Cuarto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación en BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de junio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Nombre: Chito Gómez, José Jesús.
DNI: 33.354.422.
Especialidad: Educación Física.
Punt.: 4,0541.

Nombre: Correro Gallardo, Dolores.
DNI: 74.903.897.
Especialidad: Educación Infantil.
Punt.: 5,7600.

Nombre: Medina Pérez, Alfonso Israel.
DNI: 34.075.770.
Especialidad: Educación Física.
Punt.: 5,4374.

Nombre: Ortiz Rodríguez, M.ª del Pilar.
DNI: 27.379.921.
Especialidad: Audición y Lenguaje.
Punt.: 5,7207.

Nombre: Salmerón García, M.ª Encarnación.
DNI: 24.142.828.
Especialidad: Audición y Lenguaje.
Punt.: 5,3558.

RESOLUCION de 12 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de enero de 1996 (BOJA núm. 17 de 3 de febrero de 1996), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 punto 1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo